

REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO

RESOLUCIÓN N° 000051

SANTIAGO, 23 ENE. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; el formulario de requerimiento de compra N° 0014, de fecha 17 de enero de 2017, del Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red, la orden de compra 2020-20-CM17; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red, mediante formulario de requerimiento de compra N° 0014, de fecha 17 de enero de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la adquisición de 2 renovaciones de licencias de soporte por 1 año para equipos barracuda BSF400 anti spam y anti virus, encargados de recibir y enviar correos de forma segura, evitando el envío y recepción de correos spam o basura.
- 2.- Que el producto requerido se encuentra disponible en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.-Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

1.- Autorícese la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa **Advansolution Tecnología Limitada**, Rut N°**76.005.406-2**, con la orden de Compra N°2020-20-CM17, por la adquisición de 2 renovaciones de licencias de soporte por 1 año para equipos barracuda BSF400 anti spam y anti virus, conforme lo previsto en los considerandos de la presente Resolución:

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impto. incluido) de US\$8.633,45.- (Ocho mil seiscientos treinta y tres dólares, con cuarenta y cinco centavos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ
DIRECTOR

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL



CBT/RFC/FAR/MAC/ADL/COL